

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 03/11

LXXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 13 y 16 de setiembre de 2011, la LXXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. MERCOSUR ECONÓMICO – COMERCIAL

1.1. Principales Compromisos del Programa de Consolidación de la Unión Aduanera (Decisión CMC N° 56/10)

1.1.1. Eliminación del Doble Cobro y Distribución de la Renta Aduanera

El GMC tomó nota de los resultados de la I Reunión Ordinaria del Grupo Ad Hoc de Alto Nivel para la Reglamentación de la Primera Etapa de la Eliminación del Doble Cobro del Arancel Externo Común y Distribución de la Renta Aduanera (GANDOCO), realizada en Montevideo, el día 12 de agosto de 2011.

En relación con la compensación para Paraguay, la delegación de ese país se comprometió a realizar los mejores esfuerzos para presentar en la próxima reunión de Coordinadores del GMC una propuesta para determinar dicha compensación.

La próxima reunión del GANDOCO se realizará el día 23 de setiembre de 2011, en Montevideo.

1.1.2. Incentivos

El GMC tomó nota de los resultados de la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Incentivos (GTI) que tuvo lugar el día 14 de setiembre de 2011, en Montevideo, en el marco de la LXXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (**Anexo IV RESERVADO – MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 25/11**).



1

La PPTU señaló que elaborará una propuesta en base a las ya presentadas en el ámbito del Grupo de Trabajo por Argentina, Paraguay y Uruguay, teniendo en cuenta el mandato establecido por la Dec. CMC N° 56/10.

En ese sentido, la PPTU convocará a la próxima reunión del Grupo de Trabajo que sesionará en ocasión de la próxima reunión ordinaria del GMC, a fin de cumplir con el mandato de la Dec. CMC N° 56/10.

1.1.3. Defensa Comercial

El GMC recibió el informe de la LI Reunión del Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias, celebrada el día 13 de setiembre de 2011 (**Anexo XXI-Acta del CDCS**).

El GMC tomó nota sobre el pedido de las Delegaciones de Paraguay y Uruguay con respecto a evaluar el impacto que las investigaciones anti-elusión tienen en el contexto de las preferencias otorgadas por los socios en función del régimen de origen del MERCOSUR. En ese sentido se instruyó a la CCM que analice el tema.

En ese sentido, la PPTU convocará a la próxima reunión del Comité que sesionará en ocasión de la próxima reunión ordinaria del GMC, a fin de cumplir con el mandato de la Dec. CMC N° 56/10.

1.1.4. Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y Draw Back

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y Draw Back que tuvo lugar el día 15 de setiembre de 2011, en Montevideo, en el marco de la LXXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (**Anexo XX RESERVADO – MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 34/11**).

En ese sentido, la PPTU convocará a la próxima reunión del Grupo de Trabajo que sesionará en ocasión de la próxima reunión ordinaria del GMC, a fin de cumplir con el mandato de la Dec. CMC N° 56/10.

1.1.5. Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT) que tuvo lugar el día 14 de setiembre de 2011, en Montevideo, en el marco de la LXXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (**Anexo V RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 26/11**).

En ese sentido, la PPTU convocará a la próxima reunión del Grupo de Trabajo que sesionará en ocasión de la próxima reunión ordinaria del GMC, a fin de cumplir con el mandato de la Dec. CMC N° 56/10.

1.1.6. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (GTMSF), que tuvo lugar el día 15 de setiembre de 2011, en Montevideo, en el marco de la LXXXV Reunión del Grupo Mercado Común (**Anexo XIX RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 33/11**).

En ese sentido, la PPTU convocará a la próxima reunión del Grupo de Trabajo que sesionará en ocasión de la próxima reunión ordinaria del CMC, a fin de cumplir con el mandato de la Dec. CMC N° 56/10.

1.1.7. Informe del Grupo de Integración Productiva

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la XVI Reunión Ordinaria del Grupo de Integración Productiva, realizada en Montevideo, el día 1° de setiembre de 2011.

El GMC solicitó al GIP que eleve nuevos términos de referencia para el estudio sobre efectos de un proyecto de integración productiva para el sector de energía eólica, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados a la implementación de dicho proyecto.

1.1.8. Asimetrías

El GMC acordó convocar al Grupo de Trabajo para Superación de las Asimetrías (GTA), creado por Dec. CMC N° 13/11. En ese sentido, la PPTU informó que convocará la I Reunión de dicho Grupo con anterioridad al próximo GMC.

1.2. Revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR

La PPTU informó sobre los avances de los trabajos del Grupo de Contrataciones Públicas para dar cumplimiento al mandato de la Dec. CMC N° 09/11 respecto a la finalización de la revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR en el presente semestre.

Las delegaciones acordaron mantener con mayor frecuencia las reuniones que permitan la conclusión de dicho Protocolo, tal como ha sido propuesto por la PPTU.

En tal sentido, la PPTU manifestó la necesidad de avanzar en la consideración y definición de los temas pendientes en oportunidad de la próxima reunión del Grupo.

La Delegación de Brasil informó de la decisión de los Ministros de la CAMEX en el sentido de autorizar el inicio de la negociación para la inclusión de la Autoridad Pública Olímpica en la oferta brasileña en el ámbito del Protocolo revisado. En ese sentido, remarcó la importancia de preservar el mejor nivel posible de ofertas de todos los socios.

1.3. Reglamentos Técnicos

1.3.1. Revisión del punto 4.2.2 del Anexo de la Res. GMC N° 82/93 "Reglamento Técnico para la Fijación de Identidad y Calidad de Leche en Polvo"

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la propuesta de Brasil de revisar el punto 4.2.2. del Anexo de la Res. GMC N° 82/93 "Reglamento Técnico para la Fijación de Identidad y Calidad de Leche en Polvo".

Al respecto, la Delegación de Brasil reiteró la urgencia de revisar un Reglamento Técnico que lleva casi 20 años de aprobación en el MERCOSUR y cuyos métodos de determinación del tenor proteico de la leche en polvo se encuentra en desfase con los parámetros internacionales en la materia. En ese sentido, manifestó su preocupación con el hecho de que la dificultad de obtener la aprobación de la revisión de dicha normativa genera una demora injustificable para el tratamiento técnico del tema, que en definitiva está relacionado además con la calidad de la leche consumida en la región.

La Delegación de Argentina señaló que a su entender no existen razones técnicas para avanzar en la revisión del citado Reglamento Técnico, máxime teniendo en cuenta, como bien lo señala la Delegación de Brasil, que el tema está relacionado con la calidad de la leche consumida en la región.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron su disposición a dicha revisión.

El tema continúa en la agenda del GMC.

1.4. FOCEM

El GMC recibió por parte del Director de la Secretaría del MERCOSUR el informe sobre la situación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) en el período comprendido entre el 13 de junio y el 9 de setiembre del presente año (**Anexo VI – RESERVADO – MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 27/11**).

En ese marco, el Director realizó comentarios en lo que refiere al proceso de implementación de la nueva estructura de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) establecida por la Dec. CMC N° 24/10.

Asimismo, informó sobre las vacantes en los cargos de Técnico Senior de nacionalidad argentina y de Asistente Técnico de nacionalidad paraguaya y resaltó la urgencia de cubrir dichos cargos.

La Delegación de Argentina, ratificando su posición manifestada en el ámbito de la CRPM, expresó su preocupación por las dificultades que se derivarán de la menor capacidad de gestión generada en la UTF por la no renovación del contrato del Técnico Senior sin una transición ordenada, por lo que resulta imprescindible cubrir dicha vacante a la mayor brevedad posible.

La Delegación de Paraguay ratificó su posición que la capacidad de gestión de la UTF está en proceso de fortalecimiento en forma gradual, particularmente con la incorporación de los cuatro Analistas de Proyectos.

El GMC convocó a la Comisión de Selección que entenderá en los procesos de selección para cubrir los referidos cargos, a los que se integrará de conformidad con lo previsto en el **Anexo VII (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 28/11)** y la instruyó a iniciar sus tareas con la mayor celeridad posible.

1.5. Arancel Externo Común

- 1.5.1. Tejidos, Confecciones y Calzados (Decisión CMC N° 37/07);**
- 1.5.2. Juguetes (Decisión CMC N° 60/10) y**
- 1.5.3. Duraznos (Decisión CMC N° 61/10)**

El tema sigue en agenda del GMC.

2. MERCOSUR INSTITUCIONAL

2.1. Propuesta Institucional de la PPTU

La PPTU presentó propuesta de lineamientos para analizar un reordenamiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR (**Anexo XXII – RESERVADO MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 22/11**).

El GMC acordó convocar a la Reunión de Alto Nivel para Análisis Institucional del MERCOSUR (RANAIM) a efectos de continuar con el tratamiento del tema. Asimismo, se decidió la inclusión en la agenda de la próxima reunión de Coordinadores Nacionales del GMC, el análisis de los lineamientos estratégicos del MERCOSUR en materia de cooperación internacional.

2.2. Informe del Alto Representante General del MERCOSUR

El GMC recibió el informe del Alto Representante General del MERCOSUR, Embajador Samuel Pinheiro Guimarães Neto, sobre las actividades desarrolladas y planificadas durante el presente semestre.

El Alto Representante General agradeció el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR.

Por último, presentó un proyecto de Decisión sobre "Fondo de Participación Social" (**Anexo XVII – MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 21/11**), el que será analizado por el GMC.

3. RELACIONAMIENTO EXTERNO

3.1. MERCOSUR-Unión Europea

El GMC evaluó y adoptó definiciones respecto de los trabajos preparatorios para la próxima reunión del Comité de Negociaciones Bilaterales, prevista para los días 7 al 11 de noviembre de 2011.

3.2. MERCOSUR-Canadá

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los trabajos preparatorios y el formato de la próxima reunión exploratoria que se realizará entre los días 4 y 6 de octubre de 2011.

3.3. MERCOSUR-Palestina

La PPTU informó que culminará las consultas necesarias para remitir el proyecto de Acuerdo a Palestina, a la brevedad posible, para proseguir las gestiones correspondientes que permitan acordar una fecha para el inicio de la mencionada negociación.

3.4. MERCOSUR-EFTA

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la reunión que tuvo lugar los días 12 y 13 de setiembre pasado y se comprometieron a continuar trabajando sobre lo acordado en dicha reunión.

3.5. Convenio de Cooperación Económica MERCOSUR- Federación de Rusia

Las delegaciones acordaron que el tema referente al Convenio de Cooperación Económica MERCOSUR- Federación de Rusia se incluirá en la agenda del Grupo Ad Hoc de Relacionamento Externo, que lo considerará con carácter prioritario.

3.6. MERCOSUR- Colombia- Ecuador y Venezuela (ACE 59)

La Delegación de Venezuela informó que circuló una propuesta de Protocolo Adicional al ACE 59 a las Representaciones Permanentes para MERCOSUR y ALADI en relación a su situación jurídica en el marco de dicho Acuerdo.

El GMC instruyó al Grupo Ad Hoc de Relacionamiento Externo a considerar esta propuesta a la brevedad.

3.7. Grupo Ad Hoc de Consulta y Coordinación para Negociaciones en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) (GAH OMC-SGPC)

La PPTU informó sobre los resultados de la XV Reunión Ordinaria del GAH-OMC-SGPC, celebrada en Montevideo, el día 24 de agosto de 2011. Señaló además que la PPTU realizará las consultas necesarias con Israel con la finalidad de determinar la posibilidad de notificar el Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR y el Estado de Israel.

La Delegación de Argentina planteó la necesidad de coordinar posiciones en el MERCOSUR frente a la iniciativa multilateral de otorgar acceso a mercado libre de aranceles y cuotas a productos originarios de países menos avanzados (PMA) y sus implicancias para el AEC MERCOSUR.

4. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y OTROS FOROS DEL MERCOSUR

4.1. Informe de la PPTU sobre las actividades de la CCM

El GMC intercambió ideas acerca de las propuestas presentadas en el ámbito de la CCM respecto a acciones puntuales en el ámbito arancelario de acuerdo al mandato del Artículo 51 de la Dec. CMC N° 56/10.

4.2. Informe de la PPTU sobre las actividades de los Subgrupos de Trabajo y de los demás Foros del MERCOSUR dependientes del GMC

- Subgrupo de Trabajo N° 2 "Aspectos Institucionales"

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la LII Reunión Ordinaria del SGT N° 2, realizada en Montevideo, entre los días 31 de agosto y 02 de setiembre de 2011.

Las delegaciones intercambiaron comentarios con relación al Proyecto de Resolución sobre "Realización o Participación de los Órganos y Funcionarios del MERCOSUR en Eventos y Seminarios" (Anexo VIII - MERCOSUR/LXXXIII

[Handwritten signatures and initials]

GMC/DT N° 06/11 Rev.1). El GMC acordó remitir el proyecto al SGT N° 2 a efectos que sea analizado en su próxima reunión con vistas a elevarlo a la LXXXVI Reunión Ordinaria del GMC.

- **Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3, realizada en Montevideo, entre los días 8 y 12 de agosto de 2011.

- **Subgrupo de Trabajo N° 6 "Medio Ambiente"**

El GMC recibió el informe de la LV Reunión Ordinaria del SGT N° 6, realizada en Montevideo, los días 5 y 6 de setiembre de 2011.

Con relación al proyecto sobre emergencias ambientales en lo que concierne a la lucha contra el fuego, el GMC sugirió al SGT N° 6, en el marco de lo previsto en el Art. 39 del Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10), trabajar en consulta con las UTNF a los efectos de conocer la viabilidad de este proyecto en el ámbito de FOCEM.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud"**

En relación a la solicitud de la creación del Grupo Ad Hoc Farmacopea, el GMC recordó que cada foro tiene autonomía para crear los grupos que consideren necesarios para cumplir sus cometidos.

- **Subgrupo de Trabajo N° 12 "Inversiones"**

El GMC recibió el informe de la VII Reunión Ordinaria del SGT N° 12, realizada en Montevideo, los días 29 y 30 de agosto de 2011.

- **Comité de Cooperación Técnica (CCT)**

La PPTU informó sobre los resultados de la LXXXVII Reunión Ordinaria del CCT, celebrada en Montevideo, entre los días 5 y 7 de setiembre de 2011.

El GMC aprobó la Resolución N° 16/11 "Addendum N° 1 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y el MERCOSUR para el Proyecto Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior" DCI – ALA/2006/18-586" (Anexo III).

- **Grupo Servicios (GS)**

La PPTU informó sobre los resultados de la XLIV Reunión Ordinaria del GS, realizada en Montevideo, entre los días 31 de agosto y 02 de setiembre de 2011.

El GMC instruyó que, a través de la PPTU, el GS asista a los foros incluidos en los Artículos 3 y 4 de la Dec. CMC N° 54/10 para que éstos elaboren los informes requeridos por dicha norma.

- Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)

La PPTU informó sobre los resultados de la XXVI Reunión Ordinaria del GAP, celebrada en Montevideo, los días 29 y 30 de agosto de 2011.

El GMC consideró pertinente financiar con excedentes la obra en el Edificio del MERCOSUR para garantizar la accesibilidad universal, y en tal sentido aprobó la Resolución N° 15/11 "Utilización de los Excedentes Financieros" (**Anexo III**). Al respecto, instruyó a la SM que adelante los recursos para dar inicio a las obras, con el consiguiente crédito a su favor en el pago de los gastos comunes correspondientes.

- Reunión Técnica de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (RTIN)

El GMC recibió el informe sobre los resultados de la LII Reunión Ordinaria de la RTIN, realizada en Montevideo, entre los días 29 y 31 de agosto de 2011.

El GMC instruyó a la SM a publicar en el sitio web del MERCOSUR el estado de incorporación y vigencia de las Decisiones correspondientes a los años 2011, 2010 y 2000 y de las Directivas 2011, 2010 y 2009 (**Anexo IX - RESERVADO MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 29/11**).

- Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)

El GMC recibió el informe de la III Reunión Extraordinaria de la REAF, celebrada en Montevideo, el día 30 de agosto de 2011. En ese sentido, tomó nota del nuevo texto del proyecto de "Acuerdo entre la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS) y el MERCOSUR para la Administración Financiera y otros Servicios de Soporte a ser provistos con relación al Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF MERCOSUR)" que incorpora las sugerencias de modificación del GMC (**Anexo X - MERCOSUR/LXXXIV GMC/DT N° 09/11 Rev.1**).

El proyecto de Acuerdo permanece en el ámbito del GMC con vistas a su suscripción una vez que entre en vigencia la Dec. CMC N° 06/09 "Reglamento del Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR".

4.3. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informe de Cumplimiento de los Programas de Trabajo de los Órganos dependientes del GMC (Dec. CMC N° 36/10)

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2011 del SGT N° 6 (**Anexo XI - MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 19/11**).

Con respecto al Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2010 del SGT N° 6, el GMC instruyó a este Subgrupo que ajuste el formato de acuerdo a la Dec. CMC N° 36/10.

El GMC aprobó el "Instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento - Dec. CMC N° 36/10" (**Anexo XII - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11**), a los efectos de orientar la elaboración de dichos Programas e Informes. En el caso que los proyectos de programas e informes presentados no se ajusten a la mencionada Decisión e Instructivo, serán devueltos al órgano de origen para su reformulación.

4.4. Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra MERCOSUR (Implementación del Artículo 2 de la Resolución GMC N° 34/04)

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Proyecto de Resolución "Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR (Implementación del Art. 2 de la Res. GMC N° 34/04). El documento con modificaciones consta como **Anexo XIII (MERCOSUR/XXXVII GMC Ext./DT N° 49/10 Rev. 2)**.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

4.5. Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Art. 2 del Régimen especial de mercaderías para subsistencia de poblaciones fronterizas (MERCOSUR/CXV CCM/DT N° 18/10 Rev. 2) elevado por la CXX CCM.

El tema continúa en la Agenda del GMC.

4.6. Implementación de las Áreas de Control Integrado (ACI)

El GMC consideró, a instancias de la Delegación de Argentina, dos problemáticas que se vienen observando relativas a la implementación del Acuerdo de Recife.

La primera de ellas se refiere a la existencia de potenciales divergencias interpretativas, por parte de funcionarios del Poder Judicial de los Estados Partes,

[Handwritten signatures and initials]

de las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de extraterritorialidad de la ley consagrado en dicho Acuerdo.

La segunda cuestión se vincula con la necesidad de garantizar adecuadas condiciones para la realización del control migratorio por los Estados Partes.

El GMC acordó mantener en su agenda ambos temas.

4.7. Código Aduanero del MERCOSUR

El GMC realizó un intercambio sobre los futuros trabajos relacionados con la Reglamentación del Código Aduanero del MERCOSUR.

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento del proyecto de Decisión N° 02/11 (**Anexo XXIII RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 23/11**).

El tema continúa en la Agenda del GMC.

5. SECRETARÍA DEL MERCOSUR

El GMC recibió el informe del Director de la Secretaría del MERCOSUR sobre las actividades desarrolladas en el transcurso del segundo semestre de 2011.

Asimismo, informó sobre la ejecución presupuestaria y los aportes de los países, los cargos que aún se encuentran vacantes, un plan director de tecnología de la información con la posibilidad de planear la migración con seguridad de los sistemas y aplicativos basados en tecnología dependientes hacia tecnologías que confieren autonomía y soberanía tecnológica a la SM y un plan de mejora institucional, con la finalidad de automatizar varios de los procesos de gestión administrativa.

Por último, se circuló el 12° Informe Semestral elaborado por el Sector de Asesoría Técnica de la SM (**Anexo XVIII - RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 32/11 formato electrónico**).

El GMC instruyó al SGT N° 2 y al GAP a dar prioridad a los trabajos referentes al sistema de carrera funcional y al mecanismo de reajuste salarial en los órganos del MERCOSUR, respectivamente, de conformidad con la Res. GMC N° 54/10. Con el objetivo de que los trabajos referidos sean completados bajo la actual PPTU, se mantendrán las reuniones que sean necesarias.

Asimismo, el GMC instruyó a la CRPM que coordine con el SGT N° 2 y el GAP los referidos trabajos.



6. **DEC. CMC N° 35/08 "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR"**

El GMC reiteró la instrucción impartida a los foros dependientes que a la fecha no han elevado sus informes, eleven un documento específico con las normas que se encuentran en revisión en sus respectivos ámbitos, teniendo en cuenta el **Anexo XIV - RESERVADO (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 31/11)**.

7. **OTROS ASUNTOS**

7.1. **Proyecto de Resolución sobre Protocolización de Normas en ALADI**

La Delegación de Uruguay circuló el Proyecto de Resolución "Protocolización en el ámbito de la ALADI de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 43/03)" (**Anexo XV - MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 20/11**).

Las demás delegaciones se comprometieron a analizar dicho proyecto y remitir sus comentarios con anterioridad a la próxima reunión del GMC.

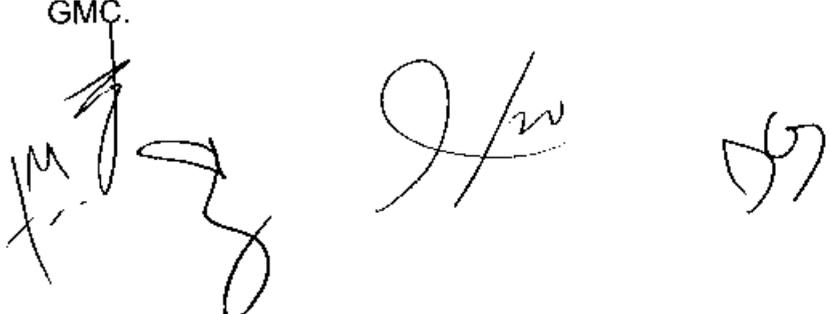
7.2. **Creación del Subgrupo de Trabajo sobre "Aviación Civil"**

La Delegación de Brasil realizó una presentación sobre la propuesta de creación de un Subgrupo de Trabajo sobre "Aviación Civil" presentada en ocasión de la LXXXIII GMC (MERCOSUR/LXXXIII GMC/DT N° 04/11). En ese sentido, hizo referencia a la creciente complejidad del sector de aviación civil, que presenta nuevas oportunidades y desafíos para agentes privados y estatales de los Estados Partes en el contexto de una efectiva integración regional.

La Delegación de Argentina manifestó no poder acompañar la propuesta de Brasil de crear el subgrupo sobre aviación civil, sugiriendo que los temas propuestos sean tratados en el marco del SGT N° 5 "Transportes".

La Delegación de Brasil manifestó que sería oportuno que se convoque una reunión de autoridades de aviación civil en ocasión de la próxima reunión ordinaria del GMC a efectos de identificar los aspectos del tema que requieren atención continuada y estrecha coordinación intra-MERCOSUR.

Las demás delegaciones se manifestarán al respecto con antelación al próximo GMC.



7.3. Acuerdo de Transporte Marítimo del MERCOSUR

La PPTU informó al GMC sobre las conclusiones de un estudio de impacto realizado en relación al proyecto de Acuerdo de Transporte Marítimo del MERCOSUR.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil manifestaron que el tratamiento del tema debe mantenerse en el SGT N° 5 "Transportes".

La Delegación de Uruguay manifestó que el tema se encuentra a nivel del GMC y que este es el único ámbito en el cual esta en condiciones de considerarlo.

7.4. Instituto Social del MERCOSUR

El GMC recibió el informe del Representante del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR.

El GMC analizó el proyecto "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Universidad de Integración Latinoamericana (UNILA)" y realizó modificaciones al texto del mismo.

El GMC autorizó al ISM a suscribir el Convenio Marco cuyo texto consta como **Anexo XVI** y le instruyó a presentar en forma semestral el informe mencionado en el Art. 3 de la Res. GMC N° 11/11.

8. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 15/11 y N° 16/11 (**Anexo III**).

PRÓXIMA REUNIÓN

La LXXXVI Reunión Ordinaria del GMC se realizará en Montevideo, entre los días 15 y 18 de noviembre de 2011. Los Grupos que trabajarán en forma paralela se reunirán los días 15 y 16.

ANEXOS

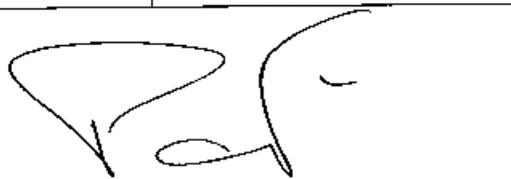
Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Normas

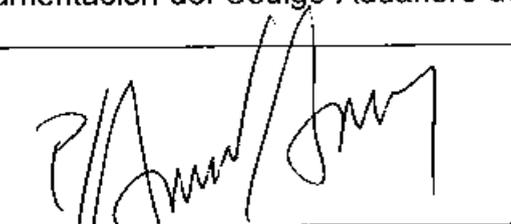
M
F
/

Anexo IV	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 25/11 Informe del Grupo de Trabajo sobre Incentivos
Anexo V	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 26/11 Informe Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos
Anexo VI	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 27/11 Informe sobre la situación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)
Anexo VII	MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 28/11 Comisión de Selección - FOCEM
Anexo VIII	MERCOSUR/LXXXIII GMC/DT N° 06/11 Rev.1 Proyecto de Resolución sobre "Realización o Participación de los Órganos o Funcionarios del MERCOSUR en Eventos y Seminarios"
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 29/11 Estado de incorporación y vigencia de las Decisiones correspondientes a los años 2011, 2010 y 2000 y de las Directivas 2011, 2010 y 2009
Anexo X	MERCOSUR/LXXXIV GMC/DT N° 09/11 Rev.1 Proyecto de "Acuerdo entre la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS) y el MERCOSUR para la Administración Financiera y otros Servicios de Soporte a ser provistos con relación al Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF MERCOSUR)"
Anexo XI	MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 19/11 Programa de Trabajo 2011 del SGT N°6
Anexo XII	MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11 "Instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento - Dec. CMC N° 36/10"
Anexo XIII	MERCOSUR/XXXVII GMC Ext./DT N° 49/10 Rev. 2 Proyecto de Resolución "Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra-MERCOSUR (Implementación del Art. 2 de la Res. GMC N° 34/04)
Anexo XIV	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 31/11 Listado de Normas aprobadas entre 1991 y 2004 sin información de los Estados Partes
Anexo XV	MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 20/11 Proyecto de Resolución "Protocolización en el ámbito de la ALADI de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 43/03)"
Anexo XVI	Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Universidad de Integración Latinoamericana (UNILA)
Anexo XVII	MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 21/11 Proyecto de Decisión sobre "Fondo de Participación Social"
Anexo XVIII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 32/11 - 12° Informe Semestral elaborado por el Sector de Asesoría Técnica de la SM (<i>formato electrónico</i>)

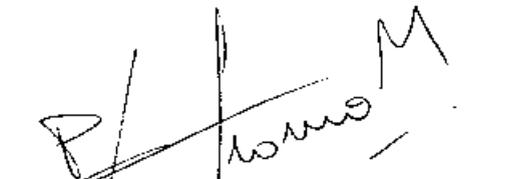
Anexo XIX	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 33/11 Informe del Grupo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Anexo XX	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 34/11 Informe del Grupo de Trabajo sobre Regímenes Nacionales de Admisión Temporal y Draw Back
Anexo XXI	Acta de la LI Reunión del CDCS
Anexo XXII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 22/11 Propuesta Institucional circulada por la PPTU
Anexo XXIII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXXV GMC/DT N° 23/11 Anexo al Proyecto N° 02/11 Reglamentación del Código Aduanero del MERCOSUR



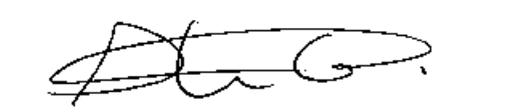
Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun



Por la Delegación de Brasil
Antonio Simões



Por la Delegación de Paraguay
Manuel María Cáceres



Por la Delegación del Uruguay
Álvaro Ons



Por la Delegación de Venezuela
Cecilio Crespo